

AMPLIACION DE CONTRATO DE OBRA

En Montevideo el día 27 de enero de 2012, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Sra. Adriana Rodriguez, titular de la cédula de identidad N° 3.661.483-5 y por el Sr. Atilio Morquio, titular de la cédula de identidad N° 1.143.921-2, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **Ramón C. Álvarez S.A.** (en adelante "el Contratista"), representado en este acto por el Sr. Miguel Lacroze, titular de la cédula de identidad N° 1.508.739-0 y, constituyendo domicilio en la calle Isidoro Larraya N°4545; convienen en celebrar el presente Contrato de Ampliación:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- I) El Contratante llamó a licitación para la realización de la obra denominada "Desvío de Tránsito Pesado por la Ciudad de Nueva Palmira".
- II) Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio de la Contratante resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la Empresa Ramón C. Álvarez S.A, celebrándose contrato a tales efectos el día 11 de abril de 2011, para la licitación C/50.
- III) Por expediente N° 2011/10/003/0/2127, el MTOP solicita a la Corporación Vial el Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato de la Licitación C/50: "Desvío de Tránsito Pesado por la Ciudad de Nueva Palmira", por los rubros, metrajes, montos y condiciones que se describirán en el Objeto del presente Contrato, así como en los Anexos que forman parte del mismo.
- IV) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 20 de enero de 2012 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resuelve autorizar la ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la Ampliación de Contrato, de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este Contrato.

TERCERO: PRECIO

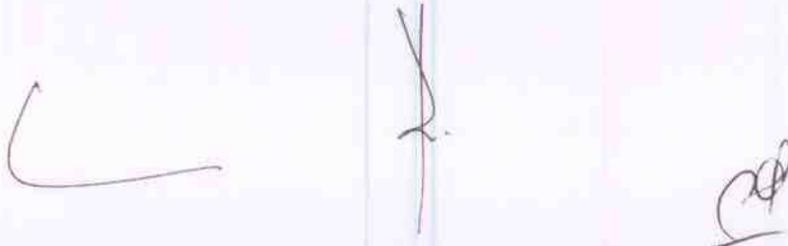
El contratante abonará al Contratista por la ejecución de las obras mencionadas en la cláusula segunda del presente acuerdo, el monto básico de **\$ 2:578.125** (pesos uruguayos dos millones quinientos setenta y ocho mil ciento veinticinco con 00/100), sin impuestos de acuerdo a lo previsto en el Anexo I que forma parte de este contrato.

CUARTO: PLAZO

Se amplía en cuatro meses (4) el plazo original del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el Anexo II (PDT y PFF) que se agrega y forma parte de este Contrato.

QUINTO: MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a aumentar es de **\$ 244.256** (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis con 00/100).



SEXTO: PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original de fecha 11 de abril de 2011 y todos los demás documentos que forman parte de esta contratación.

SÉPTIMO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

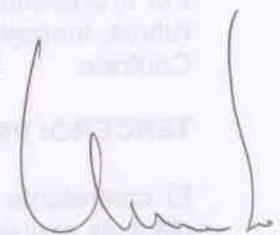
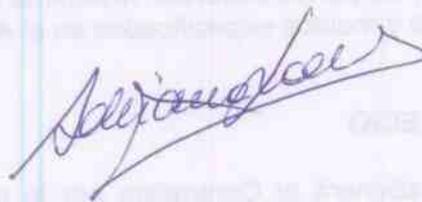
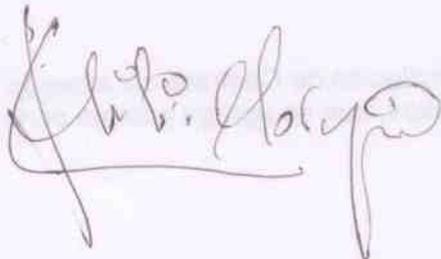
OCTAVO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

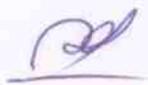
NOVENO: NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



ANEXO I

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by a wavy line.A small, stylized handwritten signature in blue ink, possibly representing the initials 'R' or 'B'.A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a small loop at the top and a horizontal stroke at the bottom.

Cuadro de metrajes Desvio Transito en Nueva Palmira

Grupo	Rubro	Denominacion	unidad	cantidad	Precio unitario s/iva y f/ls \$	Monto s/iva ni LL SS con dcto \$
I	1	Movilizacion	gl	0,00	350.000	0
II	6	Excavacion no clasificada	m3	0,00	250	0
II	8	Excavacion no clasificada de prestamo	m3	0,00	300	0
II	25	Escarificado, conformacion y compactacion de capa existente	m2	0,00	25	0
II	71	Recuperacion Ambiental	gl	0,00	300.000	0
IV	94	Cemento Portland para tosca cemento	ton	0,00	1.900	0
VII	134	Tosca cemento	m3	0,00	500	0
VI	111	Ejecucion de riego bituminoso de imprimacion	m2	9.500,00	10	71.250
VI	113	Ejecucion de tratamiento bituminoso doble	m2	10.200,00	25	191.250
VII	131	Subbase granular con CBR>60% (con transporte)	m3	2.200,00	400	660.000
VII	135	Material granular para bacheo previo (con transporte)	m3	520,00	550	214.500
IX	211	Agregados gruesos y medianos para tratamiento	m3	500,00	680	255.000
XVII	382	Señalización de obra	gl	0,00	100.000	0
LXXXII	915b	Suministro de camioneta sin chofer	veh/mes	4,00	60.000	180.000
LXXXIX	929	Alojamiento Personal de Inspeccion	Casa mes	0,00	25.000	0
CLII	2135	Suministro transporte y elaboracion de emulsiones asfalticas	m3	41,00	21.500	661.125
CLIII	2136	Suministro transporte y elaboracion de diluidos asfalticos	m3	20,00	23.000	345.000

Monto Total	\$2.578.125
22% de IVA	\$567.188
Monto C/IVA	\$3.145.313
Monto imponible	\$244.000
Aporte por LLSS	\$170.800
Inversion total	\$3.316.113

Por Ramon C Alvarez SA

Ing. Miguel Lacroze




ANEXO II

CA ↓

ca

Desvío tránsito en Nueva Palmira

CUADRO DE AVANZAMIENTO EN %

Grupo	Rubro	Denominación	Monto sin Iva ni LLSS					TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	TOTAL	
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	TOTAL							
I	1	Movilización	0										0.0%	0
II	6	Excavación no clasificada	0										0.0%	0
II	8	Excavación no clasificada de préstamo	0										0.0%	0
II	25	Escarificado, conformación y compactación de capa existente.	0										0.0%	0
II	71	Recuperación Ambiental	0										0.0%	0
IV	94	Cemento Portland para tosca cemento	0										0.0%	0
VII	134	Tosca cemento	0										0.0%	0
VI	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	71.250	50.0%	50.0%				35.625				100.0%	71.250
VI	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	191.250	50.0%	50.0%	50.0%			95.625				100.0%	191.250
VII	131	Subbase granular con CBR>60% (con transporte)	660.000	33.3%	33.3%	33.4%			220.440				100.0%	660.000
VII	135	Material granular para bacheo previo (con transporte)	214.500	50.0%	50.0%				107.250				100.0%	214.500
IX	211	Agregados gruesos y medianos para tratamiento	255.000	25.0%	50.0%	25.0%			63.750				100.0%	255.000
XVII	382	Señalización de obra	0										0.0%	0
LXXXII	915b	Suministro de camioneta sin choler	180.000	25.0%	25.0%	25.0%			45.000				100.0%	180.000
LXXXIX	929	Alojamiento Personal de Inspeccion	0										0.0%	0
CLII	2135	Suministro transporte y elaboración de emulsiones asfálticas	661.125	25.0%	50.0%	25.0%			165.281				100.0%	661.125
CLIII	2136	Suministro transporte y elaboración de diluidos asfálticos	345.000	50.0%	50.0%				172.500				100.0%	345.000
			2.578.125					372.228	809.186	1.027.253	388.656			2.578.125